



RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 03 de Julio de 2013.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 039-2011-GORE-ICA-PETACC/GG; el Informe Legal N° 104-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece en su numeral 1) que “Cada entidad designará fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documentaria, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”;

Que, el numeral 2) del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 039-2011-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 30 de Junio de 2011, se designó como Fedatarios Institucionales alterno y suplente al CPC. Félix Mitacc Mayuri y al señor Javier Siña Fernández, respectivamente;

Que, al respecto la Dirección de Asesoría Jurídica mediante informe legal determina que al haber transcurrido dos años, desde que fueron designados los fedatarios antes mencionados, es necesario emitir el acto resolutivo de designación de nuevos fedatarios o la continuidad de los mismos;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha como Fedatario Administrativo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC, por el periodo de DOS AÑOS, a las siguientes personas:

- Sra. Martha Ruth ARAOZ LUJAN.
- Sr. Eufemio ROJAS CLARES.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los Fedatarios designados se desempeñen de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los Fedatarios designados, Direcciones de Asesoramiento, Apoyo, de Línea y la Oficina de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO


Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL